

RESOLUCIÓN N° **216**, 2023

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 38476, de fecha 17 de enero de 2023.
2. Resolución N° 3326, de fecha 08 de noviembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°78 de fecha 29 de noviembre de 2012, Informe Técnico de Funcionamiento N°07 del 06 de enero de 2023 y Ord. 30/16, de fecha 06 de enero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900707, a nombre de **SANTI STORE SpA.**, Rut, **76.765.378-6**, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (440-446), Local 26**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTA DE COSMETICOS, PERFUMERIA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA DE REPOSICION"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3326, de fecha 08 de noviembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCC/DVM/crc
17/01/2023

2046986